



El primer paso, el más importante.

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA LA CONTRATACION DE
SUMINISTRO PARA OBRAS DE
MANTENCION JARDINES INFANTILES Y
OFICINAS DEL PROGRAMA 01 DE LA
REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 210**

PUERTO MONTT, 07 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras N° 09 de fecha 21 de Enero de 2013, el Encargado de la Sección de Cobertura e infraestructura de la Dirección regional de la JUNJI, solicita realizar contratación de Servicios de Obras de Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-17-LE13, con fecha de publicación 23 de Abril de 2013, Resolución Exenta N° 015/190 de fecha 22 de Abril de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron seis proveedores que son los siguientes:

NOMBRE	RUT
Rodrigo Rolando Báez López	8.747.846-7
Juan Carlos Duhalde Romero	8.143.228-7
Carlos Paillaleve y Compañía Limitada	76.061.388-6
Osciel Alejandro Suazo González	11.627.830-8
Luis Hernán Jaque Ibarra	10.136.854-8
Miguel Ángel Villagrán Rodríguez	15.712.457-9



El primer paso, el más importante.

5.- Que no se evalúan tres oferentes, debido a que en su oferta el plazo de ejecución no es presentada en días hábiles, ya que en alguno o todos los itemizados presentan fracciones de días, lo cual no corresponde al requerimiento del punto 20 de las Bases Administrativas. Los proveedores no evaluados son los siguientes:

NOMBRE	RUT
Osciel Alejandro Suazo González	11.627.830-8
Luis Hernán Jaque Ibarra	10.136.854-8
Miguel Ángel Villagrán Rodríguez	15.712.457-9

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar el contrato de suministro para efectuar las obras de mantención de Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI, al proveedor: Rodrigo Rolando Báez López Rut: 8.747.846-7, por obtener el mayor puntaje en su evaluación y cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la contratación de Servicios de Obras para la mantención en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos bajo la modalidad de contratos de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas al proveedor: Rodrigo Rolando Báez López Rut: 8.747.846-7, domiciliado en calle 18 de Septiembre N°1745 Osorno.

2.- Páguese al proveedor: Rodrigo Rolando Báez López Rut: 8.747.846-7, de acuerdo a los requerimientos que solicite la institución y en relación al itemizado ofertado en su respectiva propuesta económica. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción del servicio, por parte de la Directora del establecimiento o del funcionario encargado y la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en el plazo de ejecución de los servicios requeridos por la JUNJI en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto del requerimiento por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

4.- La Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

5.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el respectivo contrato. El proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección Regional, ubicado en Rengifo 830 Puerto Montt, dentro de los 07 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución, para la firma del documento.



El primer paso, el más importante.

6.- Impútese el gasto que se genere al subtitulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 y subtitulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 001, ambos del Programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
Directora Regional (s)

EVC/HOV/JFC/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.